

NOTAS

- (1) Poner una (x) en el o los que correspondan.
- (2) Deben figurar en las fases posteriores de la ejecución del gasto.
- (3) A continuación figurarán las siguientes expresiones que, para cada caso, procedan:

Apruebo el gasto.
 Autorizo el compromiso del gasto.
 Autorizo la liquidación del gasto.
 Intereso del Ministro de Economía y Hacienda la ordenación de pago.
 Apruebo el gasto y autorizo su compromiso.
 Autorizo la liquidación del gasto e intereso del Ministro de Economía y Hacienda la ordenación del pago.
 Apruebo el gasto y autorizo su compromiso y liquidación.
 Apruebo el gasto, autorizo su compromiso y liquidación, e intereso del Ministro de Economía y Hacienda la ordenación del pago.
 Anulo la aprobación del gasto.
 Revoco la autorización del compromiso del gasto.
 Revoco la autorización de la liquidación del gasto.
 Revoco la propuesta de pago.
 Anulo la aprobación del gasto y revoco la autorización del compromiso.
 Revoco la autorización de la liquidación del gasto y la propuesta de pago.
 Anulo la aprobación del gasto y revoco la autorización de su compromiso y liquidación.
 Anulo la aprobación del gasto y revoco la autorización de su compromiso y liquidación y la propuesta de pago.

11089 *RESOLUCIÓN 453/38391/1998, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se concede el título de Especialista Criptólogo a los alumnos del XII Curso de Especialidades Criptológicas.*

Por haber finalizado con aprovechamiento la fase de presente del XII Curso de Especialidades Criptológicas, convocado por Resolución 453/38604/1997, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 146 y «Boletín Oficial de Defensa» número 120), y de acuerdo con el apartado 10.1 de dicha convocatoria, se concede el título de Especialista Criptólogo al personal que se relaciona:

Ejército de Tierra:

Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don José María Arraco Montoya (17.854.204).

Comandante del Cuerpo General de las Armas don Francisco Javier Domingo Atencia (14.992.240).

Comandante del Cuerpo General de las Armas don Juan Godas Sánchez (51.701.977).

Comandante del Cuerpo General de las Armas don Andrés Ignacio Hermosa Barrios (42.989.353).

Capitán del Cuerpo General de las Armas don Jesús Bañuls Aparicio (50.151.545).

Capitán del Cuerpo General de las Armas don Néstor Ganuza Artiles (43.641.970).

Capitán del Cuerpo General de las Armas don Vicente Portillo Gómez (50.298.940).

Ejército del Aire:

Capitán del Cuerpo de Intendencia don Fernando Martínez Herro (18.421.464).

Capitán del Cuerpo General don José Carlos Oliva del Pozo (4.574.920).

Teniente del Cuerpo General don Juan Pablo Iturzaeta Sánchez (7.229.245).

Guardia Civil:

Teniente Coronel don José Luis Valle Gómez (5.611.937).

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11090 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la décima subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 8 de mayo de 1998.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 6 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 8 de mayo de 1998.

Fecha de amortización: 6 de noviembre de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 59.550,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 13.750,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,020 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,024 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,995 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,987 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
98,020	3.500,00	980.200,00
98,025	10.250,00	980.240,00

5. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

11091 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de obligaciones emitida por la Comunidad Foral de Navarra.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece, en su artículo 55, que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece, en su disposición adicional segunda, el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades conferidas a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de obligaciones de la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 15.000 millones de pesetas, autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 1998, fecha de emisión el 14 de mayo de 1998, amortización el 14 de mayo del 2013, al tipo de interés fijo anual del 5,45 por 100.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

11092 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Chase Futuro II, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 12 de diciembre de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Chase Futuro II, Fondo de Pensiones», promovido por «The Chase Manhattan Bank C.M.B., Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Chase Manhattan Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0167), como gestora, The Chase Manhattan Bank, sucursal en España (D0167), como depositaria, se constituyó en fecha 3 de febrero de 1998, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en las citadas Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Chase Futuro II, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 15 de abril de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

11093 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «DB Previsión 6, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 13 de enero de 1998, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «DB Previsión 6, Fondo de Pensiones», promovido por «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros (G0158), como gestora, y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (D0092), como depositaria, se constituyó, en fecha 9 de marzo de 1998, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en las citadas Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «DB Previsión 6, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 17 de abril de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

11094 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «DB Previsión 5, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 26 de enero de 1998, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «DB Previsión 5, Fondo de Pensiones», promovido por «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0158), como gestora, y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (D0092), como depositaria, se constituyó, en fecha 9 de marzo de 1998, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en las citadas Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «DB Previsión 5, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 17 de abril de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

11095 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «DB Previsión 7, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 13 de enero de 1998, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «DB Previsión 7, Fondo de Pensiones», promovido por «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0158), como gestora, y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (D0092), como depositaria, se constituyó, en fecha 9 de marzo de 1998, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en las citadas Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «DB Previsión 7, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 17 de abril de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

11096 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de febrero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se publican las tarifas de primas de los complementarios al Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano y al Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1997.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 24 de febrero de 1998, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo, en la página número 10254, consistente en la omisión de la publicación